

Se autoriza el presente libro, cuyas páginas llevarán el sello de esta oficina; firmada la primera y la última por el suscrito Alcalde ante el Secretario; servirá para asentar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Concejo Municipal de Zacatecoluca, durante el año que hoy inicia.

Alcaldía Municipal, Zacatecoluca a los un días del mes de enero del año dos mil veinte.

 FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

 Alcalde Municipal

 Ante mí.-

 JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO UNO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día diez de enero del año dos mil veinte. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-** ---------------------------------------------------------,quien nació en ------------------------- de esta ------------, el día --------------------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------------------------------------- y de ---------------------.

**02.-** ------------------------------------------------------,quien nació en el ------------------------- de esta ---------------, el día --------------------------------------------------------------------------, siendo hijo de -----------------------------------------.

**03.-** ------------------------------,quien nació en ----------------------------- de esta --------------, el día -----------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------.

**04.-** ---------------------------------------------------------------,quien nació en el ----------------------- de esta ---------, el -----------------------------------------------------------------, siendo hija de ---------------------------------y de -----------------------.

**05.-** -----------------------------------------------,quien nació en ------------------------- de esta -------, el día --------------------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------------- y de ----------------------------.

**06.-** ------------------------------------------------------------,quien nació en ---------------------- de esta --------------, el ------------------------------------------------------------------------, siendo hija de ------ -------------- y de ---------------------------------.

**07.-** ---------------------------------------------------------------,quien nació en ------------------------ de esta ---------, el día -------------------------------------------------------------------, siendo hija de --------------------------- y de -------------------------------.

**08.-** -------------------------------,quien nació en ----------------------- de esta --------------, el día --- --------------------------------------------------------, siendo hijo de ----------------------- y -------------- ---------.

**09.-** ------------------------------------,quien nació en ----------------------- de esta --------------, el día --------------------------------------------------------, siendo hija de --------------------.

**10.-** ------------------------------------,quien nació en ---------------------------------------------------, el día --------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------.

**11.-** -----------------------------------------------------------------,quien nació en ------------------------- ----------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------- y de -----------------------------------.

**12.-** ---------------------------------------------------,quien nació en --------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------ -------------------- y de -----------------------------.

**13.-** ------------------------------------------,quien nació en -----------------------------------------, el día ------------------------------------------------, siendo hija de ------------------.

**14.-** ----------------------------------,quien nació en -------------------------------------------------, el día ----------------------------------------------------------------, siendo hija de -----------------------.

**15.-** ----------------------------,quien nació en ---------------------------------------, el día ----------- de --------------------------------------------, siendo hijo de -------------------.

**16.-** ----------------------------------------------,quien nació en ------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------------------, siendo hijo de ----------------- ------------ y -------------------------.

**17.-** ------------------------------------------------------,quien nació en ---------------------------------------------------------, el día -----------------------------------------------, siendo hijo de ------------------- ------------------------ y de ------------------------------.

**18.-** ----------------------------------------------------,quien nació en -------------------------------------- ----------------------------, el día ----------------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------------- y de ----------------------------.

**19.-** -------------------------------------------------------------,quien nació en ----------------------------- ----------------, el día -------------------------------------------------, siendo hija de --------------------- y de ------------------------.

**20.-** --------------------------------------------------------------,quien nació en --------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------------- y de --------------------------.

**21.-** -------------------------------,quien nació en ----------------------------------------------------------, el día ------------------------------------------------------------, siendo hija de -----------------.

**22.-** --------------------------------------------------------------,quien nació en ---------------------------- ---------------, el día -----------------------------------------------------------------, siendo hijo de Lázaro ----------------- y de --------------------------------.

**23.-** ---------------------------------------------------------------,quien nació en --------------------------- ----------------------------, el día -------------------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------------ y de ------------------------------------.

**24.-** ------------------------------------------------------,quien nació en ------------------------------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------------, siendo hijo de -------------------------------.

**25.-** ------------------------------------------------,quien nació en -----------------------------------------, el día --------------------------------------------------------------, siendo hija de -----------------------.

**26.-** ---------------------------------------,quien nació en --------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------, siendo hija de Josefina Peña.

**27.-** ------------------------------------------------------,quien nació en --------------------------------------------------------, el día ---------------------------------------------------------------------, siendo hijo de ----------------------------------------- y de ------------------------.

**28.-** -------------------------------------------,quien nació en --------------------------------------------, el día -------------------------------------------------------------------, siendo hija de -----------------------------------------------.

**29.-** ----------------------------------,quien nació en -------------------------------------------------, el día -----------------------------------------------------------------------, siendo hijo de ----------------------- y de --------------------.

**30.-** -----------------------------------------,quien nació en ------------------------------------------, el día --------------------------------------------------------, siendo hija de -----------------.

**31.-** --------------------------------------------------------------,quien nació en c--------------------------------------------, el día --------------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Escuchada la solicitud de permiso de ausencia temporal del Alcalde Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la Republica; 30 numeral 20 y 25 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Comisionar en **MISIÓN OFICIAL** al **Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, Alcalde Municipal, para asistir y participar en el evento denominado: «XX FORO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE», patrocinado y desarrollado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), a desarrollarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, desde el día 14 al 18 de enero del año 2020; **b)** Designar **ALCALDE MUNICIPAL INTERINO**, al Primer Regidor Propietario, **JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO**, por el lapso del 14 al 18 de enero del año 2020, en sustitución del **Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA**, Alcalde Municipal, por ausencia debidamente comprobada. Se hace constar que la Municipalidad no incurrirá en gasto alguno, por contar con el auspicio del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Art. 203, 204 numeral 2 de la Constitución de la República, 3 numeral 3, 72 y siguientes del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la emisión del Decreto N° 1-2020 que contendrá la **ORDENANZA DE** **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2020,** por un monto total de doce millones doscientos ocho mil cuatrocientos diecinueve 29/100 dólares de los Estados Unidos de América **($12,208.419.29)**; presentado por la Comisión nombrada; el cual se ejecutará durante el ejercicio fiscal que inició el día 1 de enero de 2020 y finalizará el día 31 de diciembre del mismo año; entrará en vigencia un día después de su publicación en un diario de circulación nacional y deberá ser distribuido a las Unidades e Instancias correspondientes; **b)** Autorizar la cantidad de setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América ($780.00), a favor de la Sociedad Cooperativa de Empleados del Diario Latino de R. L., en concepto de pago de la publicación del presente decreto. Autorizar a la Tesorería Municipal, efectuar el pago, teniendo como fuente de financiamiento el FODES 25%. Se hace constar que el Sr. Elmer Arturo Rubio Orantes y Sra. Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Séptimo y décima Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Visto el escrito presentado por el Sr. Lucio Antonio Arévalo Rivas, quien en su calidad de apoderado de la señora María Lilian Barrera Melara, informa sobre el fallecimiento del Sr. Félix René Melara Barrera, quien fungió en el cargo de Agente del CAMZ, de esta Administración; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: **I.-** Que la Sra. María Lilian Barrera Melara, tiene un vínculo de parentesco de hermana del empleado fallecido; **II.-** Que por no tener familiares cercanos que residan en el país, la Sra. Barrera Melara ha nombrado un Apoderado para que pueda reclamar las prestaciones a que hubiere lugar; **III.-** Que de conformidad al Art. 59 numeral 10 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, los empleados de Carrera, gozarán de una “*prestación económica equivalente a dos meses de salario”,* en casos como el presente; **VI.-** Que debido a la urgencia y necesidad de los familiares, en recibir los fondos para los sufragar gastos de sepelio, es procedente la aportación de la ayuda económica, por motivos humanitarios y de urgencia; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la **PRESTACIÓN ECONÓMICA** **PARA GASTOS FUNERARIOS** por fallecimiento, por la suma total de un mil ocho dólares de los Estados Unidos de América **($1,008.00)**, equivalentes a dos meses del salario que devengaba el empleado de este Municipio, Sr. FÉLIX RENÉ MELARA BARRERA, a favor de la Sra. MARÍA LILIAN BARRERA MELARA, hermana del Sr. Félix René Melara Barrera; **b)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LA EROGACIÓN** a favor de la Sr. Lucio Antonio Arévalo Rivas, portador del DUI: ------------------- y NIT: ------------------------; apoderado de la Sra. María Lilian Melara Barrera. El gasto se aplicará al Código Presupuestario correspondiente del Fondo General Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, quien remite expediente por solicitud para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de rotulo bajo referencia N° ---------------**, a partir del mes de octubre del año 2010, correspondiente al pago de impuestos municipales del negocio denominado: «RESTAURANTE EL CAMPANARIO», el cual estuvo ubicado en -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------, según solicitud presentada por la propietaria Sra. ---------------------------------------------------------------, portadora del DUI: -------------------- y NIT:--------------------------------------; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo; **b)** Ordenar al Lic. Duarte Martínez, realizar la notificación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto el informe de labores de la Unidad de Mediación, presentado por la Sra. Karla Yessenia Gonzáles, en el cual hace del conocimiento de los casos atendidos durante el periodo comprendido del mes de octubre hasta el mes de diciembre del año 2019; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Dar por recibido el informe** de labores de la Unidad de Mediación, elaborado por la Jefa de Unidad de Mediación, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2019. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 1 y 13 numeral segundo el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar las cuotas gremiales o de funcionamiento, para el año 2020, correspondiente a los gremios y asociaciones de las cuales el Municipio de Zacatecoluca es parte, según detalle siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **GREMIALES Y ASOCIACIONES** | **CUOTA MENSUAL** |
| «CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR» (COMURES) | $2,500.00 |

**b)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que mensualmente, a partir de enero hasta diciembre de 2020, descuente según lo indicado, las cuotas pertenecientes a cada una de las Asociaciones, de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico Para los Municipios FODES 25%. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**.- En relación al escrito de fecha 03/01/20, presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro de esta Administración, en el cual remite el recomendable en lo relacionado al proceso de naturaleza tributaria que se le sigue a la Sociedad Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Crear la **COMSION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO**, la cual estará integrada por: Licda. VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES, Síndico Municipal; Lic. ISMAEL DE JESUS ESCALANTE HERRERA, Segundo Regidor Suplente; Lic. RENE IVAN PEREZ ORELLANA, Jefe Registro y Control Tributario; Lic. CARLOS ROBERTO DUARTE MARTINEZ, Jefe de Catastro; y Lic. JOSE ALEJANDRO MENJIVAR HURTADO, Auditor Interno; Lic. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero; y Lic. SANTOS ALFREDO VALDÉS, Jurídico Municipal; esta Comisión será coordinada por el Lic. Pérez Orellana y será la encargada de realizar el análisis del presente caso, y deberán emitir el recomendable respectivo a conocimiento, en una próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Vista la nota suscrita por el Padre Carlos Alfonso Torres Cornejo, Párroco de la Iglesia El Calvario de esta ciudad, quien solicita el apoyo económico para la adquisición de un castillo de fuegos artificiales, el cual será utilizado para la celebración de la fiesta patronal en honor a los 126 años de Jesús Cautivo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** **Autorizar la adquisición del tradicional castillo de fuegos artificiales**, a favor de la Parroquia Jesús Cautivo El Calvario, de esta ciudad, que se utilizara en la celebración de los 126 años de la fiesta patronal; **b)** Solicitar al Lic. Juan José Hernández Domínguez, Secretario de Despacho, realizar las gestione necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- Visto el escrito presentado por la Sra. Concepción de los Ángeles Hernández Viuda de Alemán, quien en su calidad personal solicita el apoyo económico que se destinara a la reparación de una pared de su vivienda, ya que por ser de escasos recursos no puede sufragar dichos gastos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América **($200.00)**, a favor de la Sra. **CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ VIUDA DE ALEMÁN**, portadora del DUI: ----------------- y NIT: ------------------------, en concepto de **ayuda económica** destinada a sufragar gastos de reparación de una pared de su vivienda; **b)** Solicitar al Lic. Juan José Hernández Domínguez, Secretario de Despacho interino, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal, debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, quien remite expediente por solicitud para cierre de cuenta de negocio; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de negocio bajo referencia N° --------------**, a partir del mes de marzo del año 1992, correspondientes a negocio denominado «UN BUS», propiedad del Sr. ------------------------------------------------------------------------------------------------, portador del DUI: ----------------- y NIT: ------------------------, residente en -----------------------------------; en vista de comprobarse mediante la inspección respectiva; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo; **b)** Ordenar al Lic. Duarte Martínez, realizar la notificación correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- Visto el Informe de Auditoria Especial al Control de Especies Municipales, de fecha 20 de diciembre del año 2019, suscrito por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado Auditor Interno de esta Administración, el cual contiene un detalle del uso de las especies y las liquidaciones, resultados y conclusiones a las mismas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Dar por recibido el Informe de Auditoria Especial al Control de Especies Municipales, de fecha 20 de diciembre del año 2019, suscrito por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado Auditor Interno de esta Administración. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«APOYO A LA UNIDAD DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA ELABORACION DEL UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNCIPIO DE ZACATECOLUCA»**, presentada por empleado Walter Mauricio Villacorta Hernández, Auxiliar de Planificación Territorial, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos, por el monto total de ciento siete mil novecientos ochenta y ocho 70/100 dólares de los Estados Unidos de América **($107,977.70)**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: **«CONTRAPARTIDA APOYO A LA UNIDAD DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL UN PLAN MAESTRO DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNCIPIO DE ZACATECOLUCA»**, presentada por empleado Walter Mauricio Villacorta Hernández, Auxiliar de Planificación Territorial, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos, por el monto total de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América **($30,000.00)**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- En el marco de la puesta en macha el Centro Integrado de Atención Ciudadana y Servicios Municipales, el cual se enfoca en la mejora y la atención de los contribuyentes en las áreas de servicios de Cuentas Corrientes, Colecturía, Catastro, Cobro y Recuperación de Mora y Registro del Estado Familiar; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que con la apertura de las oficinas de dicho centro, es necesaria la asignación del personal que estará a cargo de la atención a los contribuyentes; y, teniendo el consentimiento de los empleados que estarán asignados a las mismas; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Asignar, en las oficinas de atenciones al contribuyente del Centro Integrado de Atención Ciudadana y Servicios Municipales, a los empleados según detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No** | **EMPLEADO/A** | **CARGO** |
| 1 | Ricardo Alfonso Orellana González | Inspector de Catastro |
| 2 | Karla Yessenia González Castillo | Jefa de Mediación, con funciones de Auxiliar de Cuentas Corrientes. |
| 3 | Wendy Liseth  Arévalo Palacios | Cajera |
| 4 | Dayssi Patricia Miranda de Vásquez | Auxiliar del Registro del Estado Familiar |
| 5 | Josefina de los Ángeles Aldana Díaz | Auxiliar del Registro del Estado Familiar |
| 6 | Manuel de Jesús Galindo | Ordenanza |
| 7 | Transito Arely Cerna de Saravia | Auxiliar de Presupuesto, con funciones de Auxiliar de Cuentas Corrientes |
| 8 | Rosa Elena Cabrera de Díaz | Secretaria de la Unidad de Desarrollo y Participación |
| 9 | Karla Yaneth Andrade Carballo | Auxiliar de Contabilidad |

Pase a conocimiento de las Jefaturas, empleados en mención y a la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración, para los efectos administrativos correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- Visto el escrito presentado por la Profesora Ana Lilian Servellón de Barahona, Directora del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de los Pobres de esta ciudad, quien solicita la continuidad a la aportación económica para el pago de una maestra de dicha Institución; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 4 numeral 4, y 47, y 48 numeral 1, 2 del Código Municipal; y 43, 48, 49 numeral 1 y 50 numeral 1 de la Ley de la Carrera Docente, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme **CONVENIO** con el **CENTRO ESCOLAR CATÓLICO NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES DE ZACATECOLUCA**; a fin de efectuar transferencia a dicho Centro Escolar, debiendo expedir cheque a favor de la señora **ANA LILIAN SERVELLÓN BARAHONA**, con DUI: ---------------; y NIT: ------------------------ , Directora del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de los Pobres, por la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América **($200.00)**, mensuales, a partir del día uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; en concepto de contribución económica de sobresueldo a favor de la señora RUBIDIA ESMERALDA DÍAZ DE MARTÍNEZ, portadora del DUI: ----------------; y NIT: ------------------------, quien se desempeña como **PROFESORA** en el Centro Educativo en mención. **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta de los fondos asignados al Despacho Municipal; **c)** El gasto se aplicara a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- Visto el escrito presentado por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, de esta Administración; quien solicita la contratación del personal que laborara en las distintas áreas de dicha Unidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de SERVICIOS EVENTUALES con los siguientes señores:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **DUI** | **NIT** | **HONORARIO** |
| Néstor Odir Guevara Santamaría | Instructor de la Escuela Municipal de Dibujo y Pintura | -------------- | -------------- | $444.44 |
| Luis Alberto Rivas Quintanilla | Monitor de Deportes Programa La Liga | -------------- | -------------- | $333.33 |
| Luis Enrique Cerna Cerna  | Monitor de Cultura y Deportes | -------------- | -------------- | $444.44 |
| José Walter Ulises Pérez Aguilar | Instructor de la escuela Municipal de Patinaje | -------------- | -------------- | $444.44 |
| Fredy Alexander Elías Ruiz | Monitor de Deportes Programa La Liga | -------------- | -------------- | $333.33 |
| José Fredy Rivas | Instructor de la Escuela Municipal de Futbol | -------------- | -------------- | $444.44 |

**b)** Los contratados deberán prestar sus servicios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo las órdenes del Técnico Juan Carlos Erazo; el plazo de las contrataciones será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020; devengarán los honorarios indicados y en el mes de diciembre del presente año, recibirán un sueldo extra de $111.11 cada uno; **c)** Autorizar a la Unidad Jurídica la elaboración de los contratos respectivos; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco salvador Hirezi Morataya, a firmar los instrumentos legales correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal a efectuar los pagos mensuales con cargo a la cuenta denominada: «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2020», debiendo aplicar los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**.- En relación a las solicitudes presentadas por los empleados Erick Eliseo Mena, Alberto José Vásquez Nochez, Alexander Antonio Andino Chevez y Santos Ramón Montano Herrera, quienes perdieron el beneficio de la entrega de las Gift Card correspondiente al mes de diciembre del año 2019, por la comisión de faltas al Reglamento Interno de la Municipalidad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** **Autoriza el beneficio adicional de la Gift Card,** a favor de los empleados ERICK ELISEO MENA, ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, ALEXANDER ANTONIO ANDINO CHEVEZ y SANTOS RAMÓN MONTANO HERRERA, debido a que ya se les aplicó descuento por los días de inasistencia; **b)** Solicitar al Jefe de Recursos, hacer las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**.- En relación al Informe de Cobros de Fondos Propios, presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente General de esta Administración, realizados en el periodo vacacional correspondiente al mes de diciembre del año 2019, el cual contiene el registro de fondo recaudado en los días 13, 23, 26 y 27 del mes de diciembre del año 2019; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **Dar por recibido el Informe de Cobros de Fondos Propios**, el cual contiene el registro de fondos recaudados en el periodo vacacional correspondiente al mes de diciembre del año 2019. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- En relación al memorándum presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, en el cual solicita el **reconocimiento de jornadas extras** del personal que laboró en periodo vacacional correspondiente al mes de diciembre del año 2019 y 01 de enero de 2020, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el art. 88, inciso final del Reglamento Interno de Trabajado, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar al Sr. Juan Carlos Martínez López; Jefe de Recursos Humanos par que **consolide la nómina del personal que ha laborado tiempo adicional a su jornada laboral** durante el mes de diciembre de 2019 y 1 de enero de 2020; y a su vez, proponga las alternativas de remuneración que en el marco de la ley, pudiere aprobarse este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN y TÉRMINOS DE REFERENCIA**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública N° LP-02/2020-AMZ, para la selección del contratista que realizará el proyecto denominado: «ARRENDAMIENTO CON OPCION DE COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA Y UN RODO VIBRATORIO LISO PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- Vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, delas quince horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil veinte, suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el procedimiento administrativo de la Licitación Pública, con referencia **LP–07/2020-AMZ,** «PAVIMENTACION DE 3ª AVENIDA NORTE, TRAMO ENTRE CARRETERA CA-RN04-A Y 3ª CALLE ORIENTE TRAMO SUR», el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: **I.-** Que consta en el acta referida, que se efectuó la convocatoria electrónica en el Sitio WEB COMPRASAL, registrándose 10 participantes; de los cuales dos presentaron su oferta, siendo estos Grupo Diversos de Servicios, S. A. de C. V., por el valor total de $51,897.85; y, TOBAR, S. A. de C. V., por un valor total de $61,136.86; **II.**- Que se agotaron las etapas de evaluación, resultando el siguiente cuadro de evaluación final:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **OFERTANTE** | **Capacidad Legal** | **Capacidad Financiera** | **Oferta Técnica** | **Oferta Económica** | **Puntuación Final** |
| **1** | **GRUPO DIVERSOS DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  | Cumple | 9.00 | 38.00 | 50.00 | **97.00** |
| **2** | **TOBAR, S.A. DE C.V.** | Cumple | 5.00 | 48.00 | 42.00 | **95.00** |

**III.-** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar a GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS, S. A. DE C. V., por ser la mejor evaluada; **IV.-** Que a juicio de este Concejo, es atendible la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, por haberse agotado en debida forma las etapas de la evaluación y tomando en consideración que la oferta que se recomienda adjudicar, cumple con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y Términos de Referencia; asimismo, la oferta económica está acorde a los precios del mercado; en ese sentido, conviene a los intereses de este Municipio; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y de conformidad de conformidad a la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES de las Bases de Licitación, apartado 25. ADJUDICACIÓN y en base a los artículos 55, y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Licitación Pública, con referencia **LP–07/2020-AMZ,** «PAVIMENTACION DE 3ª AVEIDA NORTE, TRAMO ENTRE CARRETERA CA-RN04-A Y 3ª CALLE ORIENTE TRAMO SUR»,al oferente GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS, S. A. DE C. V. por el valor total de **$51,897.85**, con un plazo contractual de **10 DÍAS HÁBILES**,a partir de la Orden de inicio que emita el Administrador de Contrato. La fuente de financiamiento será la cuenta destinada a la ejecución del proyecto «PAVIMENTACION DE 3ª AVEIDA NORTE, TRAMO ENTRE CARRETERA CA-RN04-A Y 3ª CALLE ORIENTE TRAMO SUR»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la **NOTIFICACIÓN** conforme a la Ley; **d)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **EFECTUAR LAS EROGACIONES** con cargo a la cuenta destinada al proyecto antes referido, de la forma establecida en el contrato que suscriba. Los pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **e)** Nombrar Administrador del Contrato *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo Flores Rivas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS**.- Visto el certificado de incapacidad temporal emitido en el Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS), en la que se indica el diagnóstico y periodo de incapacidad del Ing. José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Conceder Licencia por incapacidad temporal, al Ing. José Mauricio Serrano Martínez, a partir del 07 de enero hasta el 4 de febrero del año 2020; **b)** **Nombrar** **Encargado de Pavimentación de Calles y Caminos Vecinales**, *ad honorem*, de esta Administración Municipal, al Técnico en Ingeniería, **RENE GUILLERMO AYALA RODAS**, en sustitución del Ing. José Mauricio Serrano Martínez, por las razones antes expuestas; el nombrado ejercerá dicho cargo a partir del 07 de enero al 4 de febrero del año 2020; y, asumirá las responsabilidades del cargo de conformidad con la Ley. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos para los efectos administrativos correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO**.- Visto el escrito presentado por la Tesorera Municipal, quien solicita se les asigne fondo fijo para cambio, a los empleados que ejercen el cargo de Cajero; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que durante el año 2020, asigne fondo fijo para cambio, según detalle siguiente: **a)** Cincuenta dólares ($50.00), al Cajero/a del Distrito N° 01 de esta Alcaldía; **b)** Cien dólares ($100.00), para la Cajera/o del Distrito 2 de esta Alcaldía; **c)** Cien dólares ($100.00), para el Cajero/a del Distrito N° 3 de esta Alcaldía; **d)** Veinticinco dólares ($25.00) para el Cajero/a de Tiangue; y, **e)** Veinticinco dólares ($25.00), para lo Cajero/a de Mercado; **f)** Cinco dólares ($5.00), para Gestor de Cobro asignado a Mercado (parqueo). La asignación que se autoriza, procederá de Fondos Propios y tiene como propósito facilitar el cobro de las tasas e impuestos a los contribuyentes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- Visto el escrito presentado por miembros de la ADESCO de la Col. Esperanza N° 2, en el cual solicitan la aprobación de cambios para las contrataciones del personal que laborará en las diferentes áreas del Centro de Bienestar Infantil para el año 2020; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar los cambios solicitados por la ADESCO de la Col. Esperanza N°2, en relación al cambio del personal que laborará en el Centro de Bienestar Infantil. Oportunamente se autorizará la contratación del personal en forma general, cuando lo solicite el Ejecutor del Programa. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VIENTISEIS**.- En continuidad a la ejecución del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y el Club Deportivo Platense, destinado al funcionamiento del equipo y vista la solicitud suscrita por parte del Presidente del Club, Ing. Carlos Rene Burgos Alvarado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4; 30 numeral 4, 11; 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y EL CLUB DEPORTIVO PLATENSE PARA EL AÑO 2020**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, a firmar el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, EFECTUÉ LAS EROGACIONES MENSUALES por un monto total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (**$3,000.00)** a partir del mes de enero hasta diciembre del año 2020, a favor de la Sra. ANA CECILIA PORTILLO DÍAZ DE CRUZ, portadora del DUI: ---------------- y NIT: ------------------------; quien actúa en su calidad de Tesorera del Club Deportivo Platense; debiendo liquidar y rendir cuentas a esta Municipalidad, tal como lo expresa la disposición legal precitada; con caro a la fuente de financiamiento denominada: «APOYO A CLUBES DEPORTIVOS 2020»; debiéndose la erogación conforme a lo prescrito en el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal; COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, del proyecto denominado: **«REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERIA 2020»**, al empleado: OMAR WALBERTO RODRIGUEZ PALACIOS, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2020; **b)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, del proyecto denominado: **«REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERIA 2020»**, al Tercer Regidor de este Concejo, Sr. SANTOS PORTILLO GONZALEZ, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2020; **c)** Nombrar **ADMINISTRADOR de Contratos y/o Órdenes de Compra,** *ad honorem*, del proyecto denominado: **«REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TERRACERIA 2020»**, al empleado: OMAR WALBERTO RODRIGUEZ PALACIOS, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2020; los nombrados asumirán las responsabilidad del cargo de conformidad a la Ley. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO**.- Visto el escrito presentado por el señor Salvador Avendaño Osorio, quien actúa en su calidad de Presiente de la Delegación Departamental de CRUZ ROJA SALVADOREÑA, Seccional Zacatecoluca, departamento de La Paz, en el cual solicitan ayuda económica para sufragar gastos para cumplir funciones humanitarias propias de dicha institución, sin fines de lucro; el Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad mensual** de doscientos dólares de los Estados Unidos de américa **($200.00)**, a partir de enero hasta diciembre del año dos mil veinte, a favor del señorSalvador Avendaño Osorio,portador del DUI: ------------ y NIT: -------------------------------------; quien actúa en su calidad de Presiente de la Delegación Departamental de **CRUZ ROJA SALVADOREÑA,** Seccional Zacatecoluca, departamento de La Paz. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondientes, con los fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, correspondiente al Despacho Municipal; debiéndose comprobar la transferencia como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita el cheque mensual correspondiente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE**.- Visto el escrito presentado por el señor Juan Hilario Clímaco Hernández, quien actúa en su calidad de Delegado y Representante Departamental de COMANDOS DE SALVAMENTO Seccional Zacatecoluca, departamento de La Paz, en el cual solicitan ayuda económica para sufragar gastos para cumplir funciones humanitarias propias de dicha institución, sin fines de lucro; el Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad mensual** de doscientos dólares de los Estados Unidos de américa **($200.00)**, a partir de enero hasta diciembre del año dos mil veinte, a favor del señorJuan Hilario Clímaco Hernández,portador del DUI: ------------------ y NIT: ----------------------------------; quien actúa en su calidad de Representante Delegado Departamental de **COMANDOS DE SALVAMENTO**. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondientes, con los fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%, correspondiente al Despacho Municipal; debiéndose comprobar la transferencia como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita el cheque mensual correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA**.- En seguimiento a la necesidad de nivelación salarial, para un grupo de empleados de esta Municipalidad, que aun devengan un salario inferior a $504.00; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que en acuerdo N° 01, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 36, de fecha 15/10/19, consta el compromiso de este Concejo, de efectuar la nivelación, lo cual debía tener base de sustentación financiera; **II.-** Que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, se ha estimado el monto que se requiere para dicha nivelación, por lo que es procedente efectuar dicha nivelación; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la **NIVELACIÓN SALARIAL**, a favor de los empleados de esta Municipalidad, según detalle siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre** | **Cargo** | **Salario Actual** | **Salario Nivelado** |
| 1 | MORENA GUADALUPE LÓPEZ DE MENJÍVAR | RECEPCIONISTA DE DESPACHO  |  $464.00  |  $ 504.00  |
| 2 | ROBERTO ANTONIO AYALA RAMOS  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 3 | SANTOS DE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 4 | MANUEL DE JESÚS MEJÍA PAREDES  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 5 | JESÚS SANTOS CAMPOS CALDERÓN ESCALANTE  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 6 | JOSÉ SANTOS CAMPOS HERNÁNDEZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 7 | JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 8 | RICARDO MENDOZA LÓPEZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 9 | JUAN CARLOS LÓPEZ JIMÉNEZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 10 | JESÚS ADALBERTO MERINO MERINO | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 11 | OSCAR MAURICIO ALFÉREZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 12 | CESAR MAURICIO DUGÓN GAVIDIA  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 13 | ULISES ÁNGEL QUINTANILLA  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 14 | FRANCISCO AMÍLCAR GUERRA | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 15 | PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 16 | ANDRÉS ENRIQUE PINEDA PORTILLO | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 17 | LUCIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 18 | WILBER ISRRAEL LUCERO CHÁVEZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 19 | SANTOS INOCENTE CALDERÓN RAMÍREZ  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 20 | BENITO OMAR CUBIAS ABARCA  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 21 | JOSÉ WILFREDO CORTEZ GUEVARA  | AGENTE DE CAMZ  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 22 | MILTON ALFREDO ROQUE MUNDO  | AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL  | $384.00  |  $ 504.00  |
| 23 | MARIANO SALVADOR RODRÍGUEZ  | TÉCNICO METÁLICO EN OBRA DE BANCO  |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 24 | OSCAR EDENILSON GALLEGOS ALFARO  | GESTOR DE COBRO  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 25 | CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ MARROQUÍN  | GESTOR DE COBRO  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 26 | GERBER ANTONIO RIVAS  | GESTOR DE COBRO ASIGNADO AL A SUBGERENCIA DE MERCADO N°5 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 27 | OSCAR WILFREDO JUÁREZ GAITÁN  | GESTOR DE COBRO  |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 28 | ROSA ELENA CABRERA DE DÍAZ  | SECRETARIA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN  |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 29 | BRISEYDA CAROLINA MARTÍNEZ ZETINO  | SECRETARIA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN |  $392.00  |  $ 504.00  |
| 30 | MIGUEL ORELLANA  | ORGANIZADOR COMUNAL |  $442.00  |  $ 504.00  |
| 31 | BEATRIZ CAÑAS  | ORGANIZADOR COMUNAL |  $442.00  |  $ 504.00  |
| 32 | MANUEL ANTONIO IRAHETA TROYA  | ORGANIZADOR COMUNAL |  $482.00  |  $ 504.00  |
| 33 | TEODORO MEJÍA GONZÁLEZ | ORGANIZADOR COMUNAL |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 34 | MARÍA ANGÉLICA HERNÁNDEZ DE CRUZ | ORGANIZADOR COMUNAL |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 35 | ISMAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ | ORGANIZADOR COMUNAL |  $352.00  |  $ 504.00  |
| 36 | SUSANA MARCELA MONGE HERRERA | AUXILIAR DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 37 | KARLA VANESA ARÉVALO PARADA | AUXILIAR DE LA UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 38 | CRISTIAN GEOVANNY CAMPOS MELÉNDEZ  |  ELECTRICISTA INTERINO |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 39 | CARLOS ARMANDO CARRANZA RODRÍGUEZ  | ELECTRICISTA ASIGNADO A LA SUBGERENCIA DE MERCADO  |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 40 | GERMAN SANTOS CAÑENGUEZ DOÑO  | RECOLECTOR  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 41 | SERGIO ALEXANDER MARAVILLA  | RECOLECTOR  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 42 | SANTOS MIGUEL DE PAZ  | RECOLECTOR  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 43 | KEVIN ODIR HERNÁNDEZ CARRANZA  | RECOLECTOR  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 44 | JOSÉ MAURICIO FLORES PONCE  | RECOLECTOR  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 45 | LUCIO ATILIO BOLAÑOS MARTÍNEZ | RECOLECTOR  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 46 | JOSÉ ANTONIO RENDEROS ABARCA  | RECOLECTOR  |  $352.00  |  $ 504.00  |
| 47 | OMAR ARCIDES MIRA CÓRDOVA  | RECOLECTOR  |  $352.00  |  $ 504.00  |
| 48 | PEDRO PABLO CRUZ  | RECOLECTOR  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 49 | LUIS ANTONIO CONTRERAS SANTANA | RECOLECTOR  |  $434.00  |  $ 504.00  |
| 50 | OSCAR ARMANDO JIMÉNEZ UMAÑA  | BARRENDERO |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 51 | MARLON EDENILSON MARTÍNEZ HURTADO  | BARRENDERO ASIGNADO ADM DE MERCADO 1 Y 2  |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 52 | VÍCTOR ERNESTO ANDRADE MORALES  | BARRENDERO ASIGNADO ADM DE MERCADO 1 Y 2  |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 53 | PEDRO ANTONIO MIRANDA CÓRDOVA  | BARRENDERO ASIGNADO ADM MERCADO 1 Y 2 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 54 | ERIYCK MANUEL MORAN SOLÓRZANO  | AUXILIAR DE CTAS CTES .INTERINO |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 55 | JOSÉ MIGUEL ROJAS MENDOZA  | CAJERO INTERINO |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 56 | MAURICIO VIDAL JOVEL TORRES  | BARRENDERO ASIGNADO A MERCADO N°4 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 57 | RONALD ADONAY GOCHEZ ROSALES  | BARRENDERO ASIGNADO A MERCADO N°4 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 58 | JOSÉ MANUEL RAMÍREZ BACHEZ | BARRENDERO ASIGNADO A MERCADO N°5 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 59 | OSCAR RENE DÍAZ ROMERO  | BARRENDERO ASIGNADO A MERCADO N°6 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 60 | JESÚS DE PAZ MAURICIO | BARRENDERO ASIGNADO A MERCADO N°5 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 61 | JOSÉ AMÍLCAR HERNÁNDEZ  | BARRENDERO ASIGNADO A MERCADO N°8 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 62 | WILBER ALEXANDER NAVARRO JOVEL  | RECOLECTOR ASIGNADO A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADO N°5 |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 63 | JORGE ALBERTO RAMÍREZ MEDRANO  | SEPULTURERO |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 64 | JOSÉ ÁNGEL MUNDO MOLINA  | AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ASIG A LA UNIDAD DE SUB GERENCIA DE MERCADO |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 65 | ÁNGELA BARRERA | ORDENANZA ASIG A LA UNIDAD DE DESPACHO MUNICIPAL |  $454.00  |  $ 504.00  |
| 66 | MARÍA DEL ROSARIO ROSALES ROSALES | ORDENANZA ASIG A LA UNIDAD DE MERCADO |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 67 | JOSÉ SANTOS FLORES CARVAJAL  | ORDENANZA ASIG A LA UNIDAD DE MERCADO |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 68 | ESTERVINA SANDOVAL PÉREZ  | ORDENANZA INTERINA ASIG A LA SUB GERENCIA DE MERCADO  |  $384.00  |  $ 504.00  |
| 69 | ILIANA BEATRIZ GRANADEÑO GARCÍA  | AUXILIAR DE ORNATO MUNICIPAL  |  $434.00  |  $ 504.00  |
| 70 | MANUEL ANTONIO RIVERA VILLEGAS  | AUXILIAR DE ORNATO MUNICIPAL  |  $434.00  |  $ 504.00  |
| 71 | JOSÉ OSCAR CORNEJO SERVELLÓN  | RECOLECTOR |  $434.00  |  $ 504.00  |
| 72 | MORIS ALEXANDER RIVERA  | RECOLECTOR |  $434.00  |  $ 504.00  |
| 73 | ROLANDO ALEXANDER RIVAS CALDERÓN  | RECOLECTOR |  $434.00  |  $ 504.00  |
| 74 | HUGO AMÉRICO CARABANTE AMAYA | MOTORISTA DE CAMIÓN RECOLECTOR |  $434.00  |  $ 504.00  |
| 75 | HUGO ALBERTO VELAS MORALES  | RECOLECTOR |  $434.00  |  $ 504.00  |
| 76 | JOSÉ SALOMÓN CHICAS CARILLO | AGENTE DE CAMZ CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |
| 77 | SANTOS HUMBERTO MONTANO BARAHONA | AGENTE DE CAMZ CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |
| 78 | TOMAS DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ  | AGENTE DE CAMZ CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |
| 79 | EDUARDO REYNALDO CALDERÓN MENA | AGENTE DE CAMZ CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |
| 80 | NELSON EDGARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | AGENTE DE CAMZ CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |
| 81 | TOMASA MÉNDEZ RAMÍREZ | AGENTE DE CAMZ CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |
| 82 | IRIS MARLENE PINEDA ZAVALA  | AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS CIT |  $340.00  |  $ 504.00  |
| 83 | WENDY LISETH ARÉVALO PALACIOS | CAJERA CIT |  $340.00  |  $ 504.00  |
| 84 | CRISTIAN ALBERTO BERRIOS  | RECOLECTOR CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |
| 85 | JORGE LUIS RIVAS MÉNDEZ  | RECOLECTOR CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |
| 86 | PEDRO WALTER AYALA  | ENCARGADO DE LIMPIEZA DEL RASTRO MUNICIPÁL CIT |  $300.00  |  $ 504.00  |

**b)** la nivelación se hará efectiva a partir del 1 de enero del año 2020, según el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, **c)** Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO**.- En vista de los trabajos de remodelación que se están efectuando en el estadio Antonio Toledo Valle, de esta ciudad, y considerando que ese había sido el lugar de trabajo asignado del señor Wiliam Enrrique Aparicio Urbina; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Establecer como nuevo lugar de trabajo del señor Wiliam Enrrique Aparicio Urbina, el parque Rafael Osorio Hijo (Alameda), a partir de su regreso de sus vacaciones anuales. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS**.- Vista la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, quien solicita el nombramiento de la Encargada en el Manejo de Fondo Circulante de Caja Chica y ante ello, presenta la propuesta; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Nombrar a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, a la Licda. **GRICELDA VANESSA GARCÍA EUCEDA**, Encargada del Manejo de Fondo Circulante de Caja Chica. La nombrada ejercerá el cargo *ad honorem*, por ser Recepcionista del Despacho Municipal, responderá por el uso de los fondos y rendirá fianza, por un monto de un mil dólares de los Estados Unidos de América **($1,000.00)**; **b)** Autorizar la cantidad de un mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **($1,150.00)**, para atender gastos de menor cuantía, cotidianos o de carácter urgente. La cantidad mencionada será destinada para la formación del **Fondo Circulante de Caja Chica**, se aplicará a la asignación del presupuesto municipal vigente del Fondo General Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que reciba los reintegros de las liquidaciones que presente, y emita los desembolsos cada vez que se agoten los recursos de dicho fondo, previa liquidación del anterior; **d)** Autorizar a la Licda. García Euceda, para que realice la liquidación de fondos al final del ejercicio fiscal del año 2020; así como la entrega de los reintegros de cada liquidación de los mismos, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 inciso 2º del Código Municipal; **e)** Autorizar a la Nombrada a efectuar el pago de facturas del presente año fiscal; asimismo podrá efectuar el pago de facturas del mes de noviembre y diciembre del año 2019. Comisionase a la Jefatura de la UACI, realizar las diligencias necesarias para la incorporación en la fianza de fidelidad a la Licda. García Euceda. Pase a conocimiento del presente acuerdo a la Nombrada, Tesorera Municipal, Contador y Gerente Financiero. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES**.- Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 08/01/20; en relación al proceso administrativo precontractual con referencia N° **LG-07/2020-AMZ-FISDL**, para la contratación de persona natural o jurídica para la **SUPERVISION**, del proyecto denominado: **«REMODELACION DE ESTADIO ANTONIO TOLEDO VALLE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, FASE I Y II, CODIGO 349670»**; el Concejo Municipal, CONSIDERNADO: **I.-** Que se publicó la convocatoria electrónica en el sitio web COMPRASAL, en la cual se registró un ofertante; **II.-** Que se efectuaron las etapas de evaluaciones correspondiente, en la cual el único oferente obtuvo 85 puntos; **III.-** Que la Comisión, recomienda adjudicar el presente contrato al Oferente Carlos Armando del Cid Rodríguez, por ser la mejor y única oferta; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION**, para el proyecto: **«REMODELACION DE ESTADIO ANTONIO TOLEDO VALLE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, FASE I Y II, CODIGO 349670»**, con referencia N° **LG-07/2020-AMZ-FISDL**, con el Arq. CARLOS ARMANDO DEL CID RODRIGUEZ, portador del DUI: ------------------------- y NIT: ------------------------; devengara el monto total de ocho mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **($8,950.00)**, para el plazo de 180 DÍAS CALENDARIO, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la elaboración de instrumento legal correspondiente; **c)** Ordenar a la Jefatura de la UACI realizar la notificación de Ley; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco salvador Hirezi Morataya, a firmar el contrato respectivo; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, a efectuar el pago correspondiente contra de entrega de producto final o a satisfacción de esta Municipalidad, con cargo a la cuenta denominada: **«REMODELACION DE ESTADIO ANTONIO TOLEDO VALLE, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, FASE I Y II, CODIGO 349670»**; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. Nombrar ADMINISTRADOR de Contrato, *ad honorem*, al Arq. Ever Edgardo flores Rivas, por ser empleado de esta Alcaldía Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO**.- En relación al escrito presentado por el Sres. José Turcios Amaya y Oscar Armando Platero Delgado, quienes en su calidad de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad Cargadores de Jesús Cautivo de esta ciudad, solicitan el **apoyo económico** el cual será destinado a sufragar gastos para realizar un evento en honor a su patrono Jesús Cautivo; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA**: **a)** **Autorizar la cantidad** de un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América **($1,900.00)** a favor de Sr. SELVIN ODIR AMAYA CAÑAS, portador del DUI: ---------------------- y NIT: -----------------------, en concepto de pago por la prestación de un servicio de tarima, bocinas bajos, medios y altos, microfonía, monitoreo, consola digital de 32 canales, y cableado de instrumentación para amenizar un evento en honor a Jesús Cautivo; **b)** Solicitar a la Lic. Juan José Hernández Domínguez, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo; con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal. Se hace constar que los Regidores: Ever Stanley Henríquez Cruz, Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO**.- En relación al escrito presentado por el Presbítero Santos Martínez Martínez, Párroco de la Iglesia San Sebastián Analco, de esta ciudad, quien solicita el **apoyo económico** el cual será destinado a sufragar gastos para realizar un evento denominado: «Noche Mariana»; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA**: **a)** **Autorizar la cantidad** de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América **($3,900.00)** a favor de Sr. SELVIN ODIR AMAYA CAÑAS, portador del DUI: -------------- y NIT: ------------------------, en concepto de pago por la prestación de un servicio de tarima, bocinas bajos, medios y altos, microfonia, monitoreo, consola digital de 32 canales, y cableado de instrumentación para amenizar el evento denominado «Noche Mariana» que se celebrara en honor a las fiestas patronales de San Sebastián Analco en esta ciudad; **b)** Solicitar a la Lic. Juan José Hernández Domínguez, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo; con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal. Se hace constar que los Regidores: Ever Stanley Henríquez Cruz, Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS**.- En vista de que el Lic. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación de esta Administración, ha sido nombrado como Secretario de Despacho de manera interina; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA**: **a)** Nombrar **INTERINAMENTE** en el cargo de **JEFE DE DESARROLLO Y PARTICIPACION**, de esta Administración, a la Licda. **GRICELDA VANESSA GARCIA EUCEDA**, portadora del DUI: ------------------- y NIT: -------------------------; quien ejerce el cargo actual de Recepcionista de Despacho; devengara el salario mensual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **($800.00)**; el plazo del nombramiento iniciará el 09 de enero del año 2020, y finalizará hasta que se dé por terminado el interinato que ejerce el Lic. Juan José Hernández Domínguez, titular de la plaza; la nombrada deberá cumplir sus funciones de conformidad al Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Pública Municipal, Reglamento Interno de la Municipalidad de Zacatecoluca, y demás leyes vigentes; sus horarios serán de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas; su asistencia será controlada por medio de dos marcaciones biométricas. Una vez finalizado el interinato, la Licda. García Euceda, retornará al cargo que desempeñaba con anterioridad, manteniendo el salario de su plaza de Carrera y demás prestaciones inherentes a la misma; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos mensualmente de fondos propios, hacer los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que los señores Santos Portillo González, Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; tercero, sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE**.- En vista de que la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, se encuentra con incapacidad temporal debido al mal estado de su salud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 50 del Código Municipal en materia de delegación administrativa, por mayoría, **ACUERDA**: **DELEGAR** al Lic. **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, Secretario del Despacho Interno, las siguientes funciones y atribuciones: **a)** **FIRMA DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE,** en el marco del contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en sustitución de la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, por el periodo que inicia el 09 de enero y finalizara cuando de por terminado el interinato de Secretario de Despacho; **b)** Nombrar **ADMINISTARDOR DE CONTRATO**, *ad honorem*, en el marco del contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, en sustitución de la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, por el periodo que inicia el 09 de enero y finalizara cuando de por terminado el interinato de Secretario de Despacho; **c)** Nombrar **ADMINISTARDOR DE CONTRATO**, *ad honorem*, en el marco del contrato de SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA 2019, en sustitución de la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, por el periodo que inicia el 09 de enero y finalizara cuando de por terminado el interinato de Secretario de Despacho; **d) FIRMA, EMISIÓN Y SELLO,** en los procesos administrativos del CEP del Despacho Municipal, de Fondos Propios y FODES 25%, en sustitución de la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, por el periodo que inicia el 09 de enero y finalizara cuando de por terminado el interinato de Secretario de Despacho; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidades de las delegaciones y nombramiento de conformidad con la Ley, a partir de las fecha indicadas. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Solicitar** al Jefe de Transporte y Mantenimiento de esta Administración, Sr. Francisco Orellana Flores, **FORMULAR UN PRESUPUESTO** destinado a la reparación del camión cisterna, propiedad de ese municipio; debiéndolo presentar a conocimiento en una próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 1, 4; 30 numeral 4, 11, 14; 47 y 48 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL** ENTRE LA UNIVERSIDAD LUTERANA SALVADOREÑA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ; con el objetivo de establecer las responsabilidades y los compromisos para el cumplimiento de dicho convenio; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que **SUSCRIBA EL INSTRUMENTO** legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO| CUARENTA**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos de esta Administración, **LA FORMULACIÓN DE UNA CARPETA TÉCNICA** destinada a desarrollar un proyecto de beneficio social, que incluya a los diferentes sectores como personas con discapacidades motoras, juventud, así como también a los emprendedoras de este municipio que participan en los gastronómicos que se realizan en esta ciudad; debiendo hacer las coordinaciones necesarias con los encargados de las Unidades de esta Administración, que manejan estos temas. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO**.- En relación a la nota presentada por la Junta Directiva del Club Deportivo Nuevo Renacimiento, del caserío el Cocal, hacienda Escuintla de esta Jurisdicción, quienes solicitan la **donación de marcos de porterías** de papi fútbol para la cancha ubicada en dicha comunidad, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** **Aprobar la solicitud** presentada; **b)** **Remitir la solicitud** presentada a los señores Mariano Salvador Rodríguez, Técnico en Mecánica de Obra de Banco, José Alberto Sosa Pérez, Fontanero; y, Jonattan Enrique Rivas García, Fontanero; para que realicen inspección a la cancha, ubicada en la comunidad el Cocal, hacienda Escuintla y presenten un presupuesto para la fabricación de los marcos requerido por la comunidad; debiéndolo presentar para su conocimiento en una próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS**.- En relación a la nota presentada por representantes de la ADESCO Sata Irene, de esta Jurisdicción, quienes solicitan la **instalación de 300 metros de cable de tendido eléctrico**, sobre un tramo ubicado en caserío Santa Irene, cantón Penitente Abajo de esta Jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar al Jefe de Alumbrado Público, Sr. GABRIEL DIMAS ARÉVALO, **realizar una inspección** a fin de determinar las especificaciones según lo solicitado por la comunidad, debiendo remitir el informe respectivo a conocimiento en una próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES**.- En relación al escrito presentado por los miembros de la Junta Directiva de la comunidad Lotificación Campo Verde, de esta jurisdicción, en el cual solicitan la reparación de la pasarela existente, la cual se encuentra ubicada sobre el rio San Antonio de esta jurisdicción; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Aprobar la solicitud presentada, **en el sentido de que se efectúen obras complementarias**, destinadas a la reparación de la pasarela en comento; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos de esta Administración, efectuar inspección a la pasarela de la comunidad Lotificación Campo Verde, a fin de que se emita el informe respectivo y sea sometido a conocimiento de este Concejo en una próxima sesión. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO**.- En vista de que la plaza de Jefe de Presupuesto de esta Administración, se encuentra vacante; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Nombrar **INTERINAMENTE** en el cargo de **JEFE DE PRESUPUESTO**, de esta Administración, a la empleada VERÓNICA LISETH SALINAS DE HERNÁNDEZ; quien ejerce el cargo actual de Auxiliar de Presupuesto; devengara el salario mensual de un mil diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América **($1,010.20)**; el plazo del nombramiento será por 60 días e iniciará el 01 de enero del año 2020, y finalizara el 29 de febrero del año 2020; la nombrada deberá cumplir sus funciones de conformidad al Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Pública Municipal, Reglamento Interno de la Municipalidad de Zacatecoluca, y demás leyes vigentes; sus horarios serán de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas; su asistencia será controlada por medio de dos marcaciones biométricas. Una vez finalizado el interinato, la empleada Salinas de Hernández, retornará al cargo que desempeñaba con anterioridad, manteniendo el salario de su plaza de Carrera y demás prestaciones inherentes a la misma; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos mensualmente de fondos propios, hacer los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley; **c)** Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, continuar con el proceso de selección de la plaza de Jefe de Presupuesto de esta Administración, tal como se ordenó en el acuerdo municipal N° 09, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 29, de fecha 27/06/19. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO**.- En relación a la nota suscrita por el Comité de Festejos de la Parroquia San Pablo de la Diócesis de Zacatecoluca, quienes solicitan la donación de pólvora china y cohetes de vara, los cuales serán utilizados para las celebraciones de sus festejos en honor a San Pablo; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA**: **a)** **Aprobar la adquisición y donación** de pólvora china y cohetes de vara, a favor del Comité de Festejos de la Parroquia San Pablo de la Diócesis de Zacatecoluca, la cual será destinada a la celebración de los festejos patronales de la comunidad San Pablo, caserío La Luchita, cantón La Lucha de esta Jurisdicción; **b)** Solicitar al Lic. Juan José Hernández, Secretario de Despacho Interino, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo; con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal, debiéndose comprobar dicha donación conforme a la Ley. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, del proyecto denominado: **«REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2020», Fodes 25%**, al empleado: OMAR WALBERTO RODRIGUEZ PALACIOS, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2020; **b)** Nombrar **SUPERVISOR**, *ad honorem*, del proyecto denominado: **«REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2020», Fodes 25%**, al Tercer Regidor de este Concejo, Sr. SANTOS PORTILLO GONZALEZ, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2020; **c)** Nombrar **ADMINISTRADOR de Contratos y/o Órdenes de Compra,** *ad honorem*, del proyecto denominado: **«REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS 2020», FODES 25%**, al empleado: OMAR WALBERTO RODRIGUEZ PALACIOS, a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del año 2020; los nombrados asumirán las responsabilidad del cargo de conformidad a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE**.- Vista el Acta de la Comisión de Administración y Finanzas de fecha 08/01/20; en lo relacionado a dar continuidad del traslado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo hacia el Distrito número 2; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Solicitar al Jefe de Gestión Documental y archivo, Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, **DARLE SEGUIMIENTO Y CELERIDAD AL TRASLADO** de la Unidad en comento, realizando las gestiones necesarias para que los materiales que se encuentran en el local en donde se hará el traslado, sean resguardados en otro local, siendo necesario que deberá coordinar con la Unidad de Proyectos la formulación de un presupuesto destinado a la construcción de un local para tal fin. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA**: **a)** Autorizar la cantidad de setenta y cinco dólares de los estados Unidos de América **($75.00)**, a favor del señor **VICTOR ERNESTO PERLA CARAVANTE**, portador del DUI: --------------- y NIT: ----------------------, en concepto de pago de un servicio de reparación y mantenimiento de sistema informático de gestión tributaria de esta Municipalidad; **b)** Autorizar a la Encargada del Manejo de Fondo Circulante de Caja Chica, Licda. Gricelda Vanessa García Euceda, realizar la erogación, debiendo comprobarse conforme a la Ley. Se hace constar que el Dr. Ever Stanley Henríquez Cruz, Cuarto Regidor Propietario; salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 207 inciso segundo de la Constitución de la República; 1 y 13 numeral segundo el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cuota gremial o de funcionamiento, para el año 2020, correspondiente a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS LOS NONUALCOS** por el monto mensual de trescientos dólares de los Estados Unidos de América **($300.00)**, a partir del mes de enero a diciembre del año 2020, a la cual el Municipio de Zacatecoluca es parte; **b)** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que mensualmente, a partir del mes de enero hasta diciembre del año 2020, descuente según lo indicado, la cuota perteneciente a la Asociación, de la asignación perteneciente al municipio de Zacatecoluca, del Fondo de Desarrollo Económico Para los Municipios FODES 25%. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA**.- El Concejo Municipal, en uso de la autonomía municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica, en relación a lo que disponen los artículos 30 numeral 4, 31 numeral 1 y 91 del Código Municipal; y el articulo 4 del decreto número 519 de fecha 13 de junio del año 1990 y publicado en el Diario Oficial número 155, tomo 307 de fecha 27 de junio del año 1990; **ACUERDA:** Autorizar al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL «ISDEM»**, para que **aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES)**, destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de **ESPECIES MUNICIPALES**, que la municipalidad demande del ISDEM, durante el periodo comprendido del 01 de enero del año 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2020. En caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL «ISDEM»**. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

 MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal